

Registrado el nº 1

Emigración

Consentimiento paterno

AYUNTAMIENTO DE RIVADEVEVA  
SECRETARIA  
REGISTRO  
ENTRADA 30 OCTU. 1906

Otorgado por don Perfecto Bruno Iglesias  
vecino de La Franca, a favor de su hijo Mario  
Bruno Gutierrez de catorce años de edad,  
domiciliado en el pueblo de La Franca

Año de 1906



Señor Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Ribadeneva

Don Perfecto Bueno Iglesias, casado mayor de edad, forastero, natural de Primango y vecino de la Franca en este término municipal, como lo acredita con su cédula personal clase decimera, número quinientos cincuenta y dos, expedida en veintiocho de Mayo del corriente año, que exhibe y me he a recoger, a V.S. con la consideración y respeto debidos expone:

Que deseando prestar el consentimiento favorable a mi hijo Mario Bueno Gutierrez de catorce años de edad, para embarcarse para la Republica Mexicana, es por lo que:  
 Duplica se sirva señalar día y hora para la comparecencia que intento.

Es gracia que no dudo alcanzar de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

La Franca (Ribadeneva) a 30 Octubre 1906

+ Perfecto Bueno

Pro =

Diligencia } Por admitido el anterior escrito citese en debida forma al solicitante Don Perfecto Bueno Iglesias, vecino de La Franca para que comparezca ante esta Alcaldia el dia dos del proximo Noviembre y hora de las diez de su mañana con objeto de prestar el consentimiento que solicita. Notifiquese asi al interesado esta providencia a los efectos legales.

Lo mandó y firma Don Francisco Noriega Noriega primer teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Ribadivora, en Colombres a treinta de Octubre de mil novecientos seis.

Fran.<sup>to</sup> Noriega

P. S. Mds  
El Secretario

Norram del Prado

Diligencia } Laengo yo el Secretario para hacer constar que con esta fecha ha sido entregado el presente expediente, al Portero de este Ayuntamiento para la notificacion acordada de lo que certifica.

El Portero  
Francisco Victorino

Norram del Prado

[Signature]

Notificacion } En el pueblo de La Franca a los

treinta y uno días del mes de Octubre de mil no-  
vecientos seis, y el Portero del Ayuntamiento,  
teniendo a mi presencia a Don Perfecto Bueno  
Eglesias de la misma ciudad le notifiqué en  
forma legal el contenido de la providencia an-  
terior dándole lectura íntegra y copia literal  
de la misma.

Quedo enterado y en prueba de verdad le fir-  
ma conmigo de que certifico.

Francisco Victorino  
Perfecto Bueno

Providencia 3. Unase a estas diligencias el acta de  
comparecencia y acta seguido librese por el  
señor Secretario del Ayuntamiento, testimonio  
literal de la misma que entregará al solicitante  
te bajo recibo.

Lo mando y firma Don Francisco Noriega y  
Noriega, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de  
Alcalde Presidente de Ribadedera, en Colombres  
a dos de Noviembre de mil novecientos seis.

Francisco Noriega

P. S. Mdo

El Secretario

Manuel de la Fuente



Diligencia 3. Para hacer constar que hoy dos del referi-  
do mes y año, ha sido extendida y entregada,

al recurrente Don Perfecto Bueno Iglesias la certificación que se dispone en la providencia que antecede en un pliego de papel timbrado clase decima número un millón cincuenta y dos mil, cuatrocientos veinte.

En prueba de verdad y como recibí de la misma firma conigo esta diligencia el intercedido Don Perfecto Bueno Iglesias, de lo cual como Secretario certifico.

Perfecto Bueno

*Mariano de la Cruz*



## Comparecencia.

En las Consistoriales de Ribadivora, siendo las diez de la mañana del día dos de Noviembre de mil novecientos seis. Ante el Señor Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente Don Francisco Navega y Navega y de mí el infrascrito secretario, compareció don Perfecto Bueno Iglesias, casado, mayor de edad, zapatero, natural de Triniango y vecino de la franca en este término municipal y dijo:

Que su hijo Mario Bueno Gutierrez de catorce años de edad, natural de Colombres y domiciliado en la franca, tiene proyectado embarcarse para la República Mexicana; y necesitando para ello el consentimiento paterno, y siendo él, el interesado a concederle: él que dice que como padre que es, se lo da y concede gustoso y favorable cual por derecho se requiere.

Y en su virtud el Señor Alcalde lo estimó así y mandó se extendiera la presente acta que firma (con) el interesado Don Perfecto Bueno Iglesias con el

Señor Presidente y conmigo Secretarios de que cer-  
tifico = Entre lineas = con = un role =



El Alcalde en fincianos

*Juan Toriega*

Perfecto Buena

El Secretario

*Mariano de la Cruz*